



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 10 de Agosto de 2017.-

Expediente N° 13/17 Letra **DEM** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L	Fº -04- C/FS. -
Expe. 08/17	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día	Día 11
Mes	Mes 08
Año	Año 2017

ORDENANZA N° 16/17.-

VISTO Y CONSIDERANDO

LA necesidad de disponer la contratación de Mano de Obra calificada para la construcción de cordón cuneta en las calles **Formosa** entre 25 de Mayo y Jangaderos y la calle **La Rioja** entre lote 4 Mz. 143 hasta calle Corrientes, del barrio Villa Nueva. Acorde a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), Artículo 32°.

QUE la obra referida será de vital importancia tanto para la preservación de las arterias, como para el tránsito seguro de vehículos y peatones.

QUE la municipalidad se encuentra adherido al convenio marco por el que se distribuye una coparticipación adicional y de emergencia establecida mediante decreto 206/2009, cuyos fondos entre otros posibles destinos es la de dotar de infraestructura vial.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

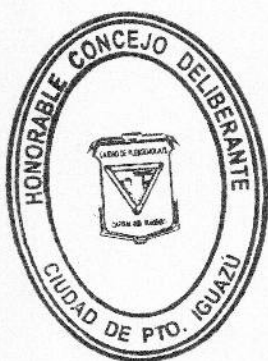
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a contratar Mano de Obra calificada y con experiencia, para la construcción de cordón cuneta, badenes y empedrado acorde con las especificaciones fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 32°, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, (PBC), el que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza y se ira cumplimentando conforme las disponibilidades financieras lo permitan.

Las arterias que se verán alcanzadas por la obra se fija en el plano o croquis que forma parte de esta ordenanza.

ARTICULO 2°: FINANCIACION: La inversión citada en el artículo 1° será financiada mediante la coparticipación especial de emergencia establecida mediante decreto 206/09 fondo de la soja.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, elévese copia al DEM, a sus efectos.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 02/17	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día 11	Día
Mes 08	Mes
Año 2017	Año



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



MEMORIA DESCRIPTIVA

Obra: Cordón cuneta y badenes

Ubicación: Calle La Rioja y Formosa Barrio Villa Nueva

La obra a realizar consiste en el mejoramiento vial en dos calles del barrio de Villa Nueva de Nuestra Ciudad. Las calles son La Rioja entre lote 4 Mz. 143 y calle Corrientes y calle Formosa entre Jangaderos y 25 de Mayo.

Cordón cuneta


Cordón cuneta se realizara de Hormigón (cemento, Arena y ripio) provistos por la municipalidad cargadas en moldes de hierro colocados previamente y nivelados con maquinarias municipales, las pendientes según normas vigentes para un buen escurrimiento de agua. Ancho de cordón cuneta 45 cm. y alto 30 cm.

Badén

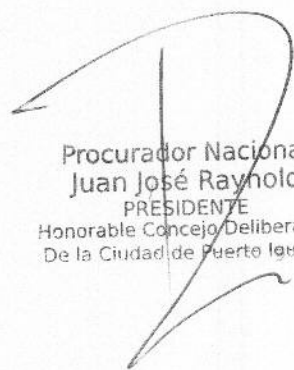
El badén a construir en esquina Formosa y La Rioja será de hormigón H21 provistos por la municipalidad, las pendientes según escurrimientos y nivelados previamente por el equipo municipal. El badén tendrá un ancho de 18 mt 0.15 mt.

Empedrado basáltico

El empedrado será un mejoramiento de las calles con empedrado tipo brasilero que consiste colocar piedra basáltico sobre tierra roja con pendientes hacia cordón cuneta. Con un rejunte de tierra y finalmente compactada con rolo compactador


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú
Capital del Turismo



Romina Padin Burgos
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

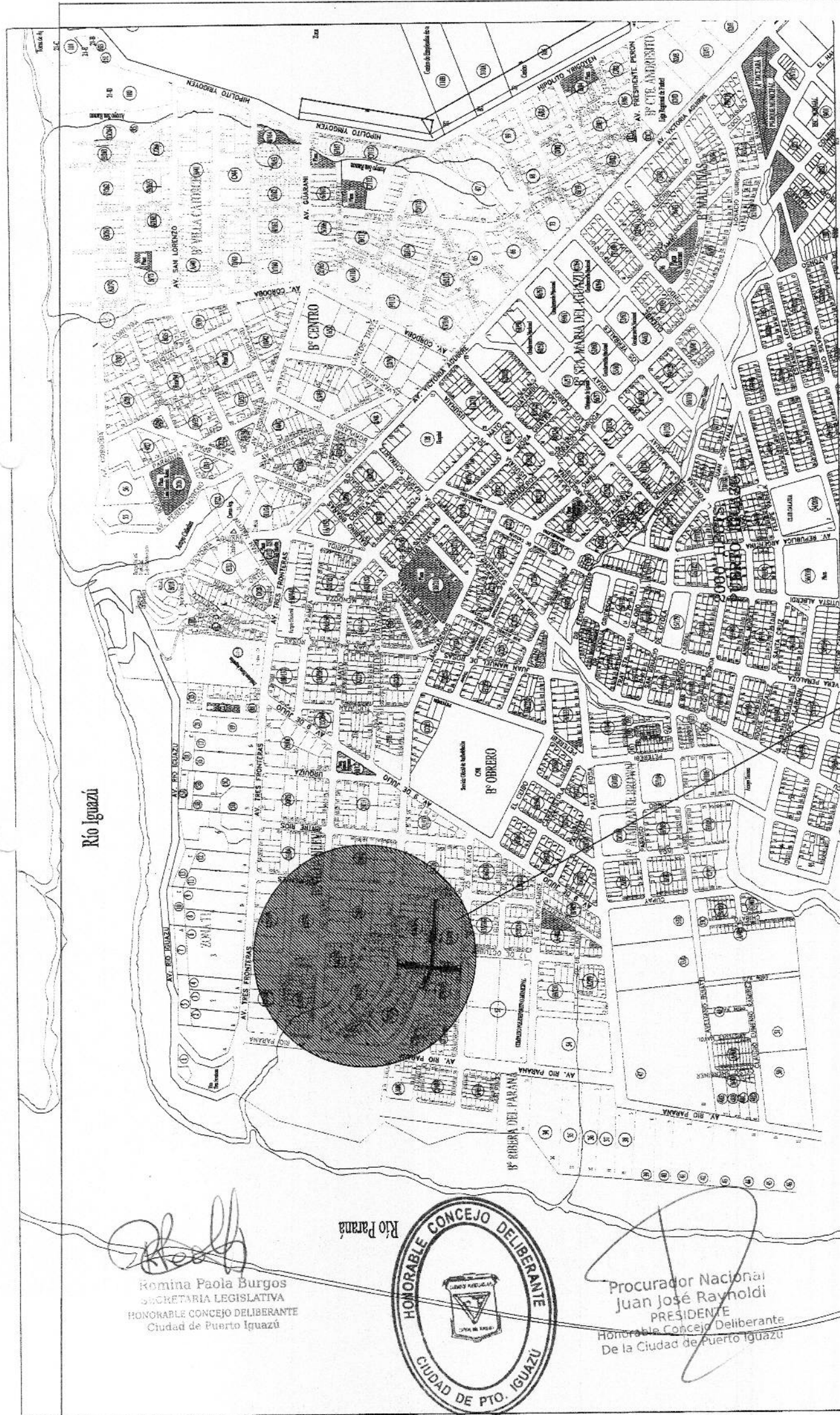
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OBRA Empedrado y Cordón Cuneta
UBICACION Calle La Rioja y Formosa

OBRA: Cordón cuneta y empedrado basáltico a realizar sobre calle Formosa y La Rioja Barrio Villa Nueva
Calle Formosa entre 25 de Mayo y Jangaderos
Calle La Rioja entre lote 4 Mz. 143 hasta calle Corrientes



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

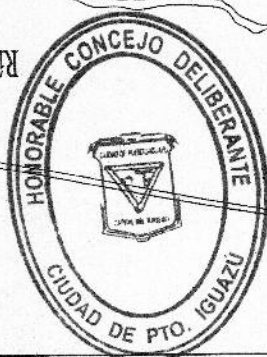
Capital del Turismo



Río Iguazú

Río Paraná

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

plano: Ubicacion de Barrio

UBICACION Barrio Villa Nueva

Plano Ubicacion Barrio Villa Nueva - empedrado y cordón cuneta calle La Rioja y Formosa